

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE SALUD**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N.º 043-2024-OCI/0191-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
HOSPITAL CENTRAL DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ
LIMA/LIMA/MIRAFLORES**

**“AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE
TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL SERVICIO DE
ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA
FUERZA AÉREA DEL PERÚ”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 AL 28 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO I DE I

LIMA, 1 DE MARZO DE 2024

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N.º 043-2024-OCI/0191-SCC

**“AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO
EN EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA FUERZA
AÉREA DEL PERÚ”**

ÍNDICE

	N.º Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE	1
V. SITUACIÓN ADVERSA	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	3
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	3
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	3
IX. CONCLUSIÓN	3
X. RECOMENDACIONES	4
APÉNDICES	5

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N.º043-2024-OCI/0191-SCC

“AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, inicialmente acreditado mediante Oficio n.º 000196-2024-CG-SALUD de 22 de enero 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.º191-2024-050, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la programación y ejecución de turnos de trabajo médico en el Servicio de Anestesiología¹ del Hospital Central FAP, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la ejecución de turnos del trabajo médico en el Servicio de Anestesiología del Hospital Central FAP, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó “Al proceso de Programación y Ejecución de Turnos del trabajo médico del Servicio de Anestesiología del Hospital Central FAP”, e incluye el detalle de la evaluación de su último Hito de Control n.º 2 “Al proceso de ejecución de turnos de trabajo médico en el Servicio de Anestesiología del Hospital Central FAP”, que ha sido ejecutado el día 27 de febrero de 2024 en el Hospital Central FAP, ubicado en Av. Andrés Aramburú 2da Cuadra s/n, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL CONTROL CONCURRENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Control Concurrente respecto al Hito de Control n.º 2, el cual comprende la fase de verificación de la ejecución de turnos del trabajo médico en el Servicio de Anestesiología del Hospital Central FAP, a efecto de comprobar si se realiza por el profesional, en el lugar, servicio, horario y turno programado; en ese sentido, la Comisión de Control realizó la verificación del cumplimiento de dicha programación.

¹ Denominada “Sección de Anestesiología” en el Hospital Central FAP

Cabe señalar que, en el presente Hito de Control se consideraron las siguientes actividades:

- Análisis previo de la brecha demanda-oferta de horas médico.
- Ejecución de turno según programación
- Supervisión

Estas actividades antes citadas, son necesarias a efectos de garantizar la atención oportuna a los pacientes y la continuidad de la prestación de los servicios de salud. Asimismo, la normativa sobre la materia establece que la programación de turnos de trabajo médico es de cumplimiento obligatorio y se ejecuta en el lugar, servicio, horario y turno programado, y cuyo incumplimiento está sujeto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente. Por otro lado, se establece que los jefes de Servicio y los jefes de Departamento son los responsables de la programación de los turnos, así como de la permanencia de los médicos programados.

El Hospital Central FAP es una entidad dependiente de la Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú, perteneciente a su vez a dicho cuerpo castrense. Ostenta una categoría de establecimiento nivel III-1 y cuenta con veintinueve (29) unidades productoras de servicios de salud², según se detalle a continuación:

- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía Tórax y Cardiovascular
- Cirugía General
- Cirugía Plástica
- Dermatología
- Endocrinología
- Gastroenterología
- Geriátrica
- Ginecología
- Hematología
- Infectología
- Medicina Física y Rehabilitación
- Medicina Interna
- Nefrología
- Neumología
- Neurocirugía
- Neurología
- Nutrición
- Oficina Coordinación de Generales
- Oftalmología
- Oncología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psicología
- Psiquiatría
- Reumatología

² Información extraída de la base de datos elaborada en la Sub Gerencia de Control del Sector Salud.

- Traumatología
- Urología

Para el presente Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, se seleccionó el Servicio de Anestesiología, perteneciente al Departamento de Cirugía del Hospital Central FAP; tomando como criterio la menor cantidad de atenciones médicas efectuadas en el año 2023.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico en el Servicio de Anestesiología del Departamento de Cirugía del Hospital Central FAP, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de turnos médicos programados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: "Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico del Servicio de Anestesiología del Hospital Central FAP", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente al último hito de control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

En el Apéndice n.º 2, se detalla la situación adversa identificada en el Hito de Control anterior al presente informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Control Concurrente "Al proceso de ejecución de turnos del trabajo del Servicio de Anestesiología en el Hospital Central FAP" no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de turnos médicos programados.

2. Asimismo, se ha verificado mediante documentación presentada por la Dirección Ejecutiva del Hospital Central FAP, que se han adoptado medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente; respecto a la situación adversa comunicada anteriormente en el Informe de Hito 1, la misma que aún se encuentra en proceso de ser superada³.

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad del Hospital Central FAP que, durante el servicio de Control Concurrente “Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico en el Servicio de Anestesiología del Hospital Central FAP”, no se ha identificado la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la ejecución de turnos programados.

Lima, 1 de marzo del 2024

Flavio Javier Aquize Díaz
Supervisor de Comisión de Control
Contraloría General de la República
del Perú

Ricardo Martin Zamora Moreno
Jefe de Comisión de Control
Contraloría General de la República
del Perú

Dora Rosa Borjas Arteaga
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Salud

³ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1.8.2, literal b) del acápite 6.1.8 de la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobado con Resolución de Contraloría N.º 218-2022-CG, el Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento y evaluación a todas las situaciones adversas hasta que se determinen los estados “Corregida”, “Desestimada” o “No corregida”; o hasta finalizado el plazo máximo señalado en el acápite i, del referido numeral.

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

N.º	Documento
1	Acta n.º 003-2024-CG/SALUD-SCC-HCFAP de 24 enero 2024 (Servicio de Anestesiología).
2	Acta n.º 001-2024-OCI/0191-SCC-ANESTESIO-HCFAP de 27 febrero de 2024 (Servicio de Anestesiología).
3	Programación de Turnos de Trabajo Médico del 27 de febrero de 2024 (Servicio de Anestesiología)

OFICIO N° -2024-CG/OC0191

Señor General FAP
Manuel Víctor Palacios Palacios
Director
Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú
Base Aérea Las Palmas – Av. Jorge Chávez S/N
Lima/Lima/Surco

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente n.º 043-2024-OCI/0191-SCC.

Referencia : a) Oficio n.º 000196-2024-CG/SALUD de 22 de enero de 2024.
b) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
c) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de programación y ejecución de turnos del trabajo médico en el Servicio de Anestesiología del Hospital Central de la FAP, comunicamos que se ha emitido el Informe de Control Concurrente n.º 043-2024-OCI/0191-SCC

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas pendientes de corregir, identificadas en el informe precedente de Hito de Control N° 1085-2024-CG/SALUD-SCC, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Dora Rosa Borjas Arteaga
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Salud

(DBA/fad)
Nro. Emisión: 00447 (0191 - 2024) Elab:(U10124 - 0191)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000048-2024-CG/0191

DOCUMENTO : OFICIO N° 000412-2024-CG/OC0191

EMISOR : DORA ROSA BORJAS ARTEAGA - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE SALUD - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL VICTOR PALACIOS PALACIOS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 07257056

TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° FOLIOS : 9

Sumilla: Remisión de notificación de Informe de Control Concurrente n.° 043-2024-OCI/0191-SCC, denominado: Al proceso de programación y ejecución de turnos del trabajo médico en el Servicio de Anestesiología del Hospital Central de la FAP.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000412-2024-OC0191
2. INFORME HITO 2 ANESTESIOLOGIA





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000412-2024-CG/OC0191
EMISOR : DORA ROSA BORJAS ARTEAGA - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE SALUD - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : MANUEL VICTOR PALACIOS PALACIOS

Sumilla:

Remisión de notificación de Informe de Control Concurrente n.° 043-2024-OCI/0191-SCC, denominado: Al proceso de programación y ejecución de turnos del trabajo médico en el Servicio de Anestesiología del Hospital Central de la FAP.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 07257056**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000048-2024-CG/0191
2. OFICIO-000412-2024-OC0191
3. INFORME HITO 2 ANESTESIOLOGIA

NOTIFICADOR : DORA ROSA BORJAS ARTEAGA - MINISTERIO DE SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

